

English version for information purposes only

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GORE SPAIN HOLDINGS I, S.A.

El Consejo de Administración de GORE SPAIN HOLDINGS I, S.A. (la "**Sociedad**") ha decidido convocar una Junta General de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Pinar 7, 1ª planta, el día 8 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el día 9 de noviembre de 2024 en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Reducción de capital de la Sociedad en la cuantía de 30.106,41 € mediante la amortización de 31.752 acciones propias de 0,94817379 € de valor nominal, quedando fijado en 9.336.096,51 €, y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.- Reducción de capital de la Sociedad, de modo que pase de 9.336.096,51 € a 9.000.742,96 €, mediante disminución por importe de 0,03405850 € del valor nominal de todas las acciones, con el fin de devolver aportaciones a los accionistas, y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.- Delegación para la protocolización de acuerdos sociales

Cuarto.- Ruegos y preguntas

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión

A) Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el

ANNOUNCEMENT OF CALL OF A GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING OF THE COMPANY GORE SPAIN HOLDINGS I, S.A.

The Board of Directors of GORE SPAIN HOLDINGS I, S.A. (the "**Company**") has decided to call a General Shareholders' Meeting of the Company, to be held in Madrid, at calle Pinar 7, 1st floor, on 8 November 2024 at 10:00 am at first call and, in case there is not enough quorum, at second call on 9 November 2024 in the same place and at the same time, with the following:

AGENDA

First.- Share capital decrease of the Company in the amount of € 30,106.41 through the redemption of 31,752 treasury shares of € 0.94817379 of face value, to € 9,336,096.51, and amendment of article 5 of the by-laws.

Second.- Share capital decrease of the Company, so that the share capital is reduced from € 9,336,096.51 to € 9,000,742.96, by reducing the face value of each of the shares by € 0.03405850, with the aim of reimbursing contributions to the shareholders, and amendment of article 5 of the by-laws.

Third.- Delegation for the recording of resolutions

Forth.- Requests and queries

Fifth.- Drafting, reading and approving, if applicable, of the Minutes of the meeting

A) Supplement to the call notice

Pursuant to the provisions of Article 172 of the Spanish Companies Act, those shareholders representing at least five percent (5%) of the Company's share

English version for information purposes only

cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, calle Pinar 7, 1ª planta (Madrid), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

B) Derecho de Información

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos tendrá derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en el punto primero y segundo del orden del día y los informes de administradores sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Dicha documentación se publicará igualmente en la página web de la Sociedad (www.gospainsocimi.com).

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

capital are informed that they may request that a supplement of the present announcement of the General Shareholders' Meeting, including one or more items on the agenda, be published.

In order to exercise this right, official notice must be given to the Company, which must be received at its registered address at calle Pinar 7, 1st floor (Madrid), within the five (5) days following the publication of this announcement.

B) Right to information

Pursuant to the provisions of article 287 of the Spanish Companies Act, shareholders are hereby informed that as from the date of this notice, any of them shall be entitled to examine at the registered office the full text of the amendments to the bylaws proposed in the first and second items of the agenda and the board reports thereon, as well as to request the delivery or sending of such documents free of charge. These documents shall also be published on the Company's website (www.gospainsocimi.com).

Shareholders will also be entitled to request any information or clarification they deem necessary in relation to the agenda items, or to raise any questions in writing as they see fit, until the seventh day prior to the date set for the General Shareholders' Meeting, or during it, all of the foregoing pursuant to the provisions of Article 197 of the Spanish Companies Act.

C) Derecho de Asistencia

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes de Iberclear con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas, según dispone el artículo 12 de los estatutos sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Se informa a los señores accionistas de que será posible la asistencia remota a la Junta al disponer la Sociedad de medios técnicos que permiten el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real. Los accionistas que quieran asistir a la Junta por vía telemática deberán comunicar dicha intención a la Sociedad con al menos 24 horas de antelación al momento de celebración de la Junta mediante el envío de un correo electrónico a la dirección GOSpainMadrid@citco.com, a efectos de que puedan remitírseles las instrucciones necesarias para poder conectarse.

C) Right to attend

Those holders of shares, regardless of their number, who are recorded as such in the corresponding registry of book entries of any of Iberclear's member entities, five (5) days prior to the date set for the General Shareholders' Meeting to be held, are eligible to attend the General Shareholders' Meeting, as established in Article 12 of the corporate By-laws, governing the right to attend shareholders' meetings. Attendees must hold the corresponding attendance card or document which confirms their identity as shareholders, as required by law.

Shareholders are also informed that they may attend the General Shareholders' Meeting remotely, as the Company has technical means that allow the recognition, identification and permanent communication between those attending, as well as the intervention and casting of votes in real time. Shareholders wishing to attend the General Shareholders' Meeting by remote means must notify the Company of their intention to do so at least 24 hours before the General Shareholders' Meeting is held by sending an e-mail to GOSpainMadrid@citco.com, so that the necessary instructions can be sent to them to enable them to connect.

D) Derecho de Representación

Los Accionistas que no asistan personalmente a la Junta General de Accionistas podrán hacerse representar en la junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

E) Protección de datos de carácter personal

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación o voto) serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a los archivos de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de requerir el acceso a sus datos personales, rectificar sus datos inexactos, solicitar la supresión de sus datos, oponerse o restringir el tratamiento de sus datos personales durante el periodo en que puedan surgir reclamaciones en relación con el tratamiento de los mismos, mediante comunicación escrita, junto con copia del documento de identificación personal, dirigida a la Sociedad a la dirección: Calle Pinar 7, 1ª planta, 28006, Madrid. Asimismo, se informa a los accionistas que disponen de la facultad de presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o ante la autoridad de control en materia de protección de datos competente.

Asimismo, la Sociedad se compromete, en el tratamiento de los datos facilitados, a

D) Right to representation

Those shareholders not attending the General Shareholders' Meeting in person may be represented at the General Shareholders' Meeting by another individual, even if the latter is not a shareholder, in the terms set forth in the Spanish Companies Act and in the Company's By-laws.

E) Protection of personal data

The personal data provided by shareholders to the Company (in connection with the exercise or delegation of their information, attendance, proxy or voting rights) will be processed by the Company for the purpose of managing the shareholder relationship.

Likewise, shareholders are informed that such data will be incorporated into the Company's files, and shareholders will have the possibility of requesting access to their personal data, rectifying, requesting its deletion, opposing or restricting the processing of their personal data during the period in which claims may arise in relation the processing thereof, by means of written communication, together with a copy of the personal identification document, addressed to the Company at the following address: Calle Pinar 7, 1st floor, 28006, Madrid. Furthermore, shareholders are informed that they have the right to file a complaint with the Spanish Data Protection Agency or with the competent protection supervisory authority.

Likewise, the Company undertakes, when processing the data provided, to respect

English version for information purposes only

respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que fueron recabados; los cuales solo serán conservados durante el plazo necesario derivado de la relación.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

Se prevé que la Junta General Extraordinaria de Accionistas tendrá lugar en primera convocatoria.

Madrid, a 8 de octubre de 2024.



Presidente del Consejo de Administración

Peña Abogados y Asesores
Tributarios, S.L.U.

Representado por D. Juan Rosales
Rodríguez

their confidentiality and to use them in accordance with the purpose for which it was collected; the data will only be kept for the necessary period of time deriving from the relationship.

In the event that the shareholder includes personal data relating to other individuals on the attendance, proxy and absentee voting card, such shareholder must inform said individuals of the matters contained in the preceding paragraphs and comply with any other requirements that may be applicable for the transfer of personal data to the Company, without having to take any additional action.

It is expected that the Extraordinary General Shareholders' Meeting will be held on first call.

Madrid, on 8 October 2024.



Chairman to the Board of Directors

Peña Abogados y Asesores
Tributarios, S.L.U.

Duly represented by Mr Juan Rosales
Rodríguez

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GORE SPAIN HOLDINGS I, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE SU CAPITAL SOCIAL MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS INCLUIDA EN EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Objeto del informe

El presente informe se formula por el consejo de administración de Gore Spain Holdings I, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en los artículos 286 y 318 de la Ley de Sociedades de Capital para justificar la propuesta de reducción del capital social de la Sociedad en la cuantía de 30.106,41 €, quedando fijado en 9.336.096,51 €, mediante la amortización de la totalidad de las 31.752 acciones propias de 0,94817379 € de valor nominal cada una mantenidas por la Sociedad en autocartera, que se somete a la aprobación de la junta general extraordinaria de accionistas bajo el punto primero de su orden del día (la "**Reducción de Capital**").

2. Normativa aplicable

El artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la modificación de estatutos, establece la obligación de los administradores de redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y de redactar igualmente un informe escrito que justifique la propuesta de acuerdo.

Según el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la junta general deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

3. Antecedentes

El pasado 27 de octubre de 2022 las acciones de la Sociedad fueron excluidas de negociación en el segmento BME Growth del sistema multilateral de negociación BME MTF Equity ("**BME Growth**").

Asimismo, la Sociedad es titular de acciones propias en autocartera como consecuencia de la operativa del contrato de liquidez que tenía en vigor mientras sus acciones estuvieron incorporadas a negociación en BME Growth. Debe tenerse en cuenta que, al haber sido las acciones de la Sociedad excluidas de negociación en BME Growth, la Sociedad ya no tiene la obligación de suscribir un contrato con un proveedor de liquidez.

4. Justificación de la propuesta

A la vista de lo anterior, el consejo de administración entiende que la propuesta de Reducción de Capital que se somete a la aprobación de la junta general extraordinaria de accionistas viene justificada por la desaparición de la obligación de la Sociedad de suscribir un contrato con un proveedor de liquidez, dejando, por tanto, de ser necesaria la puesta a disposición de este último de las acciones propias existentes en autocartera.

Por ello, el consejo de administración ha decidido proponer a la junta general extraordinaria de accionistas la Reducción de Capital. En caso de que la Reducción de Capital sea finalmente aprobada, está previsto que se amorticen la totalidad de las acciones propias de la Sociedad en autocartera, con la correspondiente reducción del capital social en la cuantía que corresponde al valor nominal de dichas acciones.

5. Características de la Reducción de Capital y de la modificación estatutaria propuesta

Se propone reducir el capital social en una cuantía de 30.106,41 €, quedando fijado en 9.336.096,51 €, mediante la amortización de 31.752 acciones propias, de 0,94817379 € de valor nominal cada una de ellas, representativas de aproximadamente un 0,321437% del capital social de la Sociedad, que han sido adquiridas por la Sociedad al amparo de las correspondientes autorizaciones de la Junta General de accionistas de la Sociedad y con estricto cumplimiento de los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable.

Se hace constar que la Reducción de Capital no entrañará devolución de aportaciones por ser la Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

No se prevé dotar la reserva indisponible a que se refiere el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, de conformidad con los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento, y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la Reducción de Capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

En línea con lo señalado, se propone modificar el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de acciones en circulación resultante de la Reducción de Capital.

Se propone igualmente delegar en el órgano de administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, las facultades necesarias para que proceda a la ejecución de los acuerdos que se adopten, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente o que sean consecuencia de aquellos.

6. Propuestas de acuerdo

Como consecuencia de lo anterior, se propone a la junta general extraordinaria de accionistas la aprobación del siguiente acuerdo:

"Primero. Reducción de capital de la Sociedad en la cuantía de 30.106,41 € mediante la amortización de 31.752 acciones propias de 0,94817379 € de valor nominal, quedando fijado en 9.336.096,51 €, y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Aprobar la reducción del capital social de la Sociedad, que actualmente asciende a nueve millones trescientos sesenta y seis mil doscientos dos euros y noventa y dos céntimos (9.366.202,92 €), en la cuantía de treinta mil ciento seis euros y cuarenta y un céntimos (30.106,41 €), mediante la amortización de treinta y un mil setecientos cincuenta y dos (31.752) acciones propias, de 0,94817379 € de valor nominal cada una de ellas, representativas de aproximadamente un 0,321437% del capital social de la Sociedad, que fueron adquiridas por la Sociedad al amparo de las correspondientes autorizaciones de la junta general de accionistas de la Sociedad y con estricto

cumplimiento de los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable. Como consecuencia de la presente Reducción de Capital, el capital social de la Sociedad quedará fijado en nueve millones trescientos treinta y seis mil noventa y seis euros y cincuenta y un céntimos (9.336.096,51 €), dividido en nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y ocho (9.846.398) acciones nominativas de 0,94817379 € de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 9.846.398, ambas inclusive, ordinarias, nominativas, pertenecientes a la misma clase y serie y representadas mediante anotaciones en cuenta.

La Reducción de Capital tiene por finalidad amortizar acciones propias que mantiene la Sociedad en autocartera.

La Reducción de Capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán. No obstante, no se dotará la reserva indisponible a que se refiere el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, de conformidad con los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital y no hayan vencido en ese momento, y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la Reducción de Capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

La Reducción de Capital deberá ejecutarse en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de oposición de acreedores.

Asimismo, en relación con la Reducción de Capital, se adoptan los siguientes acuerdos:

- a) Modificar, como consecuencia de la Reducción de Capital, el artículo 5 de los estatutos sociales, que quedará redactado en los siguientes términos:*

"Artículo 5.- Capital Social y Acciones

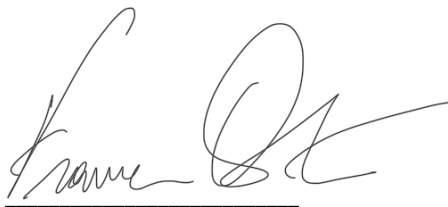
El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cantidad de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (9.336.096,51 €), y está dividido en nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y ocho (9.846.398) acciones nominativas con un valor nominal cada una de 0,94817379 € y numeradas correlativamente del 1 al 9.846.398, ambas inclusive, de una única clase y serie. Todas las acciones otorgan a sus titulares los mismos derechos"

- b) Delegar en el órgano de administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, las facultades necesarias para que proceda a la ejecución de este acuerdo, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en este acuerdo o que sean consecuencia de él. En particular, y a título meramente ilustrativo, se delegan en el órgano de administración, con expresa facultad de sustitución, las siguientes facultades:*

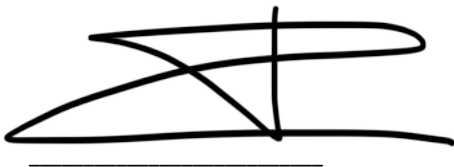
- (i) publicar cualesquiera anuncios que resulten preceptivos;*

- (ii) *la realización de las actuaciones necesarias para inscribir la presente reducción de capital en el registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear)*
- (iii) *llevar a cabo los actos y trámites necesarios a fin de obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la plena efectividad de este acuerdo;*
- (iv) *declarar el transcurso del plazo de oposición de acreedores previsto en la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, atender al ejercicio del derecho de oposición de aquellos acreedores que pudieran ejercitarlo en los términos previstos en la Ley;*
- (v) *otorgar la correspondiente escritura de reducción de capital social y modificación de estatutos y cuantos otros documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para ejecutar y llevar a cabo la Reducción de Capital; y*
- (vi) *realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar la Reducción de Capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad del acuerdo."*

En Madrid, a 8 de octubre de 2024.



D. Francesco Ostuni



D. Javier Zarrabeitia Fernández-Shaw



Peña Abogados y Asesores Tributarios, S.L.U., representada por D. Juan Rosales Rodríguez

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GORE SPAIN HOLDINGS I, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Objeto del informe

El presente informe se formula por el consejo de administración de Gore Spain Holdings I, S.A. (la "**Sociedad**") de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de reducción del capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, a que se refiere el punto segundo del orden del día de la junta general extraordinaria de accionistas convocada para los días 8 y 9 de noviembre de 2024 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

2. Normativa aplicable

El artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la modificación de estatutos, establece la obligación de los administradores de redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y de redactar igualmente un informe escrito que justifique la propuesta de acuerdo.

Según el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la junta general deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

3. Justificación de la propuesta

En la actualidad, la cifra de capital social de la Sociedad es superior a las necesidades de capitalización de la misma, por lo que el consejo de administración considera oportuno proceder a una devolución de aportaciones a los accionistas. Por ello, el consejo de administración propone a la junta general la aprobación de una reducción del capital de la Sociedad, que actualmente asciende a nueve millones trescientos treinta y seis mil noventa y seis euros y cincuenta y un céntimos (9.336.096,51 €), por importe de trescientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y tres euros y cincuenta y cinco céntimos (335.353,55 €), mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social por importe de 0,03405850 €, de forma que todos los accionistas se beneficien de forma igualitaria de la reducción de capital propuesta. De esta forma, el capital de la Sociedad, una vez resulte efectiva dicha reducción, quedaría fijado en un total de nueve millones setecientos cuarenta y dos euros y noventa y seis céntimos (9.000.742,96 €), dividido en nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y ocho (9.846.398) acciones de 0,91411529 € de valor nominal cada una.

4. Propuesta de acuerdo

En consecuencia con lo anterior, se propone a la junta general de accionistas la aprobación del siguiente acuerdo:

"Segundo – Reducción de capital de la Sociedad, de modo que pase de 9.336.096,51 € a 9.000.742,96 €, mediante disminución por importe de 0,03405850 € del valor nominal de todas las acciones, con el fin de devolver aportaciones a los accionistas, y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Reducción de capital

La Junta General acuerda reducir el capital social de la Sociedad, actualmente de nueve millones trescientos treinta y seis mil noventa y seis euros y cincuenta y un céntimos (9.336.096,51 €), en la cifra de trescientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y tres euros y cincuenta y cinco céntimos (335.353,55 €), mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad en un importe de 0,03405850 €. Como consecuencia de la presente reducción de capital, el capital social de la Sociedad quedará fijado en un total de nueve millones setecientos cuarenta y dos euros y noventa y seis céntimos (9.000.742,96 €), dividido en 9.846.398 acciones nominativas de 0,91411529 € de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 9.846.398, ambas inclusive, ordinarias, nominativas, pertenecientes a la misma clase y serie y representadas mediante anotaciones en cuenta.

La reducción de capital tiene por finalidad devolver parte de las aportaciones a los accionistas, dado que la actual cifra de capital social es superior a las necesidades de capitalización de la Sociedad.

La ejecución de la reducción de capital estará sujeta a la finalización del plazo de un mes de oposición de acreedores establecido en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital, finalizado el cual se procederá a reembolsar a los accionistas, en metálico, la aportación correspondiente a la reducción aprobada del valor nominal de las acciones, que asciende en total a trescientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y tres euros y cincuenta y cinco céntimos (335.353,55 €), debiendo ejecutarse la reducción en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de oposición de acreedores.

La Sociedad abonará a la Administración tributaria, por cuenta de cada accionista, el 1% del valor del reembolso correspondiente a la reducción de capital que perciba cada accionista para satisfacer el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (modalidad de Operaciones Societarias).

La Junta General decide delegar en el órgano de administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, la ejecución del presente acuerdo, incluyendo sin limitación, la publicación de los anuncios preceptivos y la realización de las actuaciones necesarias para inscribir la presente reducción de capital en el registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad

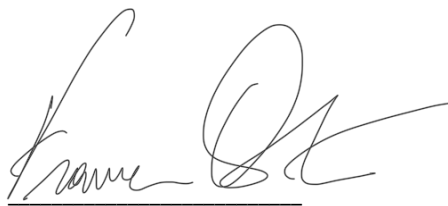
de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Como consecuencia de la reducción de capital, la Junta General acuerda modificar el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5. Capital Social y Acciones

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cantidad de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.000.742,96 €), y está dividido en nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y ocho (9.846.398) acciones nominativas con un valor nominal cada una de 0,91411529 € y numeradas correlativamente del 1 al 9.846.398, ambas inclusive, de una única clase y serie. Todas las acciones otorgan a sus titulares los mismos derechos".

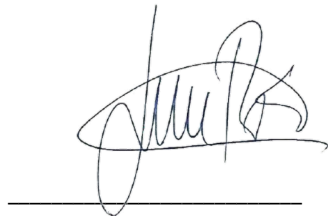
En Madrid, a 8 de octubre de 2024.



D. Francesco Ostuni



D. Javier Zarrabeitia Fernández-Shaw



Peña Abogados y Asesores Tributarios, S.L.U., representada por D. Juan Rosales Rodríguez